



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Folio: **Nº** **4849** OPP

Dependencia: **DIR. DES. URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**
Sección: **DESARROLLO URBANO**
No. de Oficio: **1500**
Expediente: **07 / 2023**

ASUNTO: **PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO.**

No Recibo. 967610.

C. CARLOS BOCANEGRA FERNANDEZ.
PRESENTE.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 595, del Código Municipal Reglamentario y artículo 51 del Reglamento de Construcción para el Estado de Zacatecas, le concede el permiso para **Rotura de Pavimento y Cambio de Tubería para conexión a Red de Drenaje Municipal**, en **C. Loreto # 12 int. 6 Col. Solidaridad**. De esta Ciudad. El permiso tiene una vigencia de **ocho (8) días**.

PUNTOS IMPORTANTES:

- Este oficio deberá permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección.
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.

NOTA:

- No se deberán tapar carriles de circulación en calle
- Los horarios de trabajo deberán de ser por la noche o fin de semana por ser zona centro
- **La violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.**

ATENTAMENTE
FRESNILLO TIENE RUMBO
Fresnillo, Zac. 31 de Julio del 2023.

ING. SERGIO OCTAVIO ARAIZA ESPARZA.
DIRECTOR. DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS.

C.e.p. Archivo

Av. Plateros No. 1103 • Colonia Arboledas • CP 99056 • 493 688 05 33 • Fresnillo, Zacatecas